



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



189

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2017-MDT/A

El Tambo, 28 de abril de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 122-2017-MDT/GM de 28 de abril de 2017 del Gerente Municipal, que sustenta la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del proyecto priorizado y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2017-MDT/CM/SO de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó la priorización del proyecto "Mejoramiento de pistas de la Av. Mariátegui tramo Av. Huancavelica - Jr. Tahuantinsuyo, distrito de El Tambo - Huancayo - Junín" con Código SNIP 380412, que será ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y el Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del artículo 17° de la Ley N° 30264 - Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29230 establece que, las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, los numerales 1) y 2) del artículo 20° del citado Reglamento señala que, el proceso de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El Titular de la Entidad Pública designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, mediante resolución.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento;

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Estando a lo expuesto, con la conformidad del Gerente Municipal a través del Informe N° 122-2017-MDT/GM de 28 de abril de 2017; ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento; y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la decisión de llevar a cabo los procesos de selección de la Empresa Privada para el financiamiento y ejecución del proyecto del proyecto "Mejoramiento de pistas





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

de la Av. Mariátegui tramo Av. Huancavelica – Jr. Tahuantinsuyo, distrito de El Tambo – Huancayo – Junín” con Código SNIP 380412, priorizado por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2017-MDT/CM/SO de fecha 15 de marzo de 2017, y el proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del Proyecto priorizado por el Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2017- DT/CM/SO de fecha 15 de marzo de 2017, y de los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que supervisará su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES

1. Arq. Cesar Augusto Gutiérrez Díaz - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - **Presidente**
2. Econ. Smith Martínez Chanca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto - **Primer Miembro**
3. Ing. Henry Paul Paitán Tuya - Sub Gerente de Obras - **Segundo Miembro**

MIEMBROS SUPLENTES

1. CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez - Sub Gerente de Abastecimiento.
2. Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto - Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública.
3. Abg. Néder Elías Mondargo Martínez – Gerente de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Comité Especial poner en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

